DICTAMEN U.O.C. Nº234/21.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : AMPLIACION DEL DICTAMEN U.O.C.N°210/21.-

Lugar y fecha : Asunción, 07 de Julio de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1.890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por correo electrónico el Dpto. de Licitaciones remite la consulta realizada por un potencial oferente, con relación al precio referencial establecido para el presente llamado.

Que, por correo electrónico la Unidad de Control y Verificación de Precios, solicita cotización a potenciales oferentes del rubro a fin de contar con un precio referencial actualizado.

CONCLUSIÓN

A fin de ampliar el Dictamen U.O.C.N°210/21, y en atención a la consulta realizada por un potencial oferente, se realiza una nueva verificación del precio referencial, concluyendo lo siguiente:

Se ha solicitado la cotización a tres potenciales oferentes del rubro, de los cuales, solo obtuvimos respuesta de uno de ellos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
David A. Capdevila Tejes
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz Tejera
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

2022-08-05 10:25:41.242224-04

Codigo Catálogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Unidad de medida	REF	PRECIO
42203402-004	MICROCATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	UNIDAD	PTO. SALUMAX	11.300.000

Por ende, a fin de salvaguardar la integridad física de la paciente, y de manera a evitar la postergación de la adquisición del bien solicitado, se procede a tomar como referencia el precio remitido por un potencial oferente, ya que el mismo se encuentra actualizado conforme al precio de mercado.

Conforme a lo mencionado anteriormente el monto para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATETER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA LA PACIENTE LORENA MUJICA CON C.I.N°4.814.526", asciende a Gs. 11.300.000.- (Guaraníes Once millones trescientos mil), cuya planilla de precios unitarios queda conforme al siguiente detalle:

Código SIH	Material SAP	Codigo Catálogo (DNCP)	Descripción del Articulo	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio referencial	Monto total cantidad máxima c/IVA
9565	11003080	42203402-004	MICROCATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	Largo total 150 a 200 cm para uso máximo con guía de 0.007 a 0.008" Diámetro de 0.8 - 2.8 french. Punta desprendible.	UNIDAD	1	11.300.000	11.300.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
David A. Capdevila Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2022-08-05 10:25:41.242224-04

2022-08-05 10:25:41.242224-04

SALUMAX S.A.
Tels (595-21) 229-230/2 - Fax: (595-21) 200-751
E-mail: salumax@salumax.com
Medicamentos, productos, articulos, y equipos, vinculados
con la medicina importaciones - exportaciones - representaciones

RUC: 80018828-4
Orden de Impresión Nº 40128
NOTA DE PRESUPUESTO
"No valido como comprobante de venta"
Nº 0106

ASUNCIÓN 7 DE Julio DE 2021

Nombre o Razon Social: INSITUTO DE PREVISION SOCIAL	**R.U.C:**
Direccion:	**Tel:**

Cuenta Nº	**Condicion de Venta: CREDITO**	
Remision Nº	**Fecha**	**Lugar de Entrega**

CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL
1	MICROCATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES: Largo total 150 a 200 cm para uso máximo con guía de 0.007 a 0.008" Diámetro de 0.8 - 2.8 french. Punta desprendible.	11.300.000	11.300.000
			-

Nota: Los precios,plazos, vencimientos, y condiciones de este presupuesto solamente podran ser alterados con una comunicación nuestra por escrito, estando sujeto a variaciones sin previo aviso. Con la firma de este documento acepto de conformidad, todo lo aquí detallado, asumiendo el compromiso de pago luego de cumplidas las condiciones de venta.

Aprobado por:
Firma:
Aclaracion de firma:
Fecha:
Realizado por: ROSINA CARBONATI

OBSERVACIONES: en caso de ser aceptado devolver duplicado amarillo debidamente firmado y sellado por personas autorizadas